



En la localidad de CABALANGO siendo las 10:30 hs. del día 16 de Diciembre de 2025, se reúne la Comisión Comunal con la presencia de los Miembros Carla Bruno, Presidenta Comunal y Mario Griglio, Tesorero, y la Sra. Guadalupe Pulitta, Secretaria, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Proyecto de Presupuesto año 2026 2) Proyecto de tarifaria Impositiva año 2026; 3) Resolución de Presidencia 128/2025. Al punto 1) y 2) Se da lectura al proyecto de presupuesto y La Sra. Presidente brinda un informe sobre ambos temas, manifestando que la actualización propuesta refleja exclusivamente la pérdida del valor monetario ocurrida entre enero de 2025 y diciembre de 2025. En tal sentido, explica que un contribuyente que haya abonado su tributo al contado en enero del corriente año, al compararlo con el valor previsto para enero de 2026, observará un incremento del 35%, el cual responde únicamente al ajuste inflacionario del período.

Aclara además que aquellos contribuyentes que opten por el pago anual anticipado accederán a un descuento del 30%, lo que implica que, en términos reales, solo el 5% restante del ajuste corresponde a la actualización de los meses de noviembre y diciembre de 2025. De este modo, se destaca que el beneficio por pago anual amortigua significativamente el impacto del ajuste inflacionario.

En consecuencia, remarca que no se trata de aumentos adicionales ni de la creación de nuevas cargas tributarias, sino de una actualización necesaria para sostener la prestación de los servicios comunales en un contexto inflacionario, incorporando además incentivos al cumplimiento y a la formalidad.

Asimismo, informa que para el ejercicio 2026 se prevé la implementación de un beneficio de exención del 100% del pago anual de la Tasa de Industria y Comercio para aquellos contribuyentes que hayan realizado y aprobado las capacitaciones en Turismo de Bienestar, como parte de una política activa de promoción económica y fortalecimiento del sector turístico. Además se contempla que los mayores de 70 años no obtendrán un incremento para la renovación de licencias de conducir, como así también continúa vigente la eximición para discapacitados, jubilados y pensionados que cumplan con los requisitos pertinentes y el beneficio del descuento del 50% para aquellas propiedades que tengan termotanque solar en uso.


En relación con el Presupuesto General 2026, señala que el mismo mantiene la estructura del ejercicio en curso y se presenta equilibrado en su cálculo de recursos y erogaciones, por un monto total de \$2.138.852.800.


Dentro del plan económico y financiero, se destaca una fuerte orientación hacia la inversión en políticas públicas prioritarias, entre las que se incluyen:

- **Obra pública:**
- **Adoquinado:** inversión prevista de \$80.000.000, con financiamiento conjunto entre la Comuna y la Provincia.


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO

1


MARIO A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600



- **Cordón cuneta:** inversión estimada en \$80.000.000, bajo el mismo esquema de financiamiento compartido.
- **Ampliación y mejoras de la red de agua:** continuidad y profundización de los trabajos iniciados durante el presente año, incorporando la modernización del sistema de toma de lecturas de medidores, la realización de nuevas perforaciones y la implementación de mejoras integrales en los sistemas de captación, almacenamiento y distribución, con el objetivo de fortalecer la calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio.
- **Seguridad:** inversión destinada a la ampliación del sistema de videovigilancia, incorporación de nuevas cámaras y mejoras en el equipamiento y tecnología de control, a fin de reforzar la prevención y el cuidado de la comunidad.
- **Educación:** se prevé la ampliación del edificio de la Escuela Domingo French, con el objetivo de incorporar un anexo de escuela secundaria, ampliando la oferta educativa local y garantizando mayores oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo.
- **Salud:** se proyecta la ampliación del dispensario comunal, con el fin de incorporar nuevas especialidades médicas, mejorar la capacidad de atención y fortalecer el acceso a servicios de salud para la población.
- **Asistencia social:** el Presupuesto 2026 contempla un incremento en los recursos destinados a políticas de asistencia social, orientados al acompañamiento de los sectores más vulnerables, reforzando programas de ayuda directa, contención social y atención de situaciones de emergencia.

Que mociona la aprobación en general de ambos proyectos, se exhiban ambos proyectos de resolución en lugares públicos durante cinco (5) días, como seria, Dispensario Comunal, Mesa de Entrada Comunal y Subcomisaria Policial para lo cual se deberá colocar en cada uno de los transparentes de esas dependencias, una nota indicando que se encuentra a disposición de los contribuyentes para su consulta el proyecto de resolución de tarifaria y presupuesto 2026. Se deberá enviar nota y copia del proyecto a autoridades de sede policial, mesa de Entrada y centro de salud solicitando la exhibición pública del mismo durante 5 días. Por último Mociona que a mas de aprobarse en general ambos proyectos, se aprueba el tramite descrito en conformidad con el art. 197 inc. 4 de la 8102 y se fije fecha para el tratamiento y sanción de ambos proyectos para el sábado 20/12/2025 hasta las 12 hs (dia especifico) ya que por solicitud de la Secretaria Comunal que va a estar ausente, y de común acuerdo y buena voluntad se accede, Se vota y se aprueba en General proyecto de Tarifaria y Proyecto de Presupuesto 2026 por unanimidad, se aprueba procedimiento de publicidad de ambos proyectos y lugares de exhibición propuestos y se fija sesión del cuerpo para el tratamiento y sanción en particular de ambos proyectos para el día 20 de diciembre a las 14 hs. Al Punto 2) se da lectura a la Resolución de Presidencia N° 128/2025 Se vota y se aprueba la adquisición del Camion Compactador dispuesta por la Resolucion 128/2025 por

2


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21 404 787



Carlo P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35 024 600




El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesion a las 12:00 horas del mismo día.

se adjuntó 49 folios


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango, 16 de Diciembre de 2025

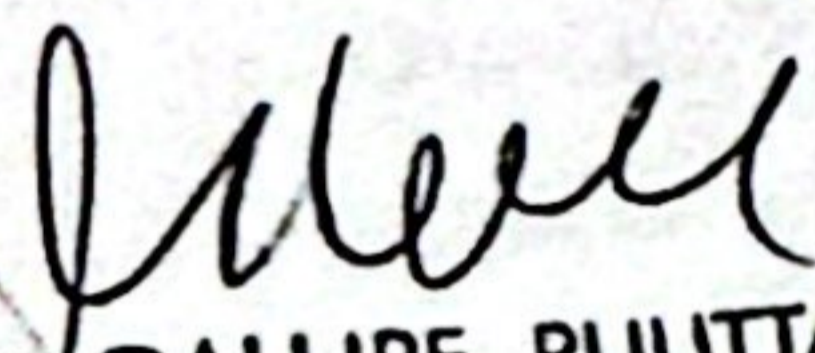
ADMINISTRACION
COMUNAL CABALANGO


S ____ / ____ D:


Por la presente realizamos entrega de Proyectos de Resolucion de Presupuesto, Resolucion tarifaria, ingresos y egresos correspondientes al año 2026, para ser exhibidas al publico por 5 dias a partir de la fecha.

Saludamos atte.


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO




Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600




Patricia Anzobella
ADMINISTRACION
COMUNA DE CABALANGO



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango, 16 de Diciembre de 2025

**SUBCOMISARIA
CABALANGO**
S ____ / ____ D:

Por la presente realizamos entrega de Proyectos de Resolucion de Presupuesto, Resolucion tarifaria, ingresos y egresos correspondientes al año 2026, para ser exhibidas al publico por 5 dias a partir de la fecha.

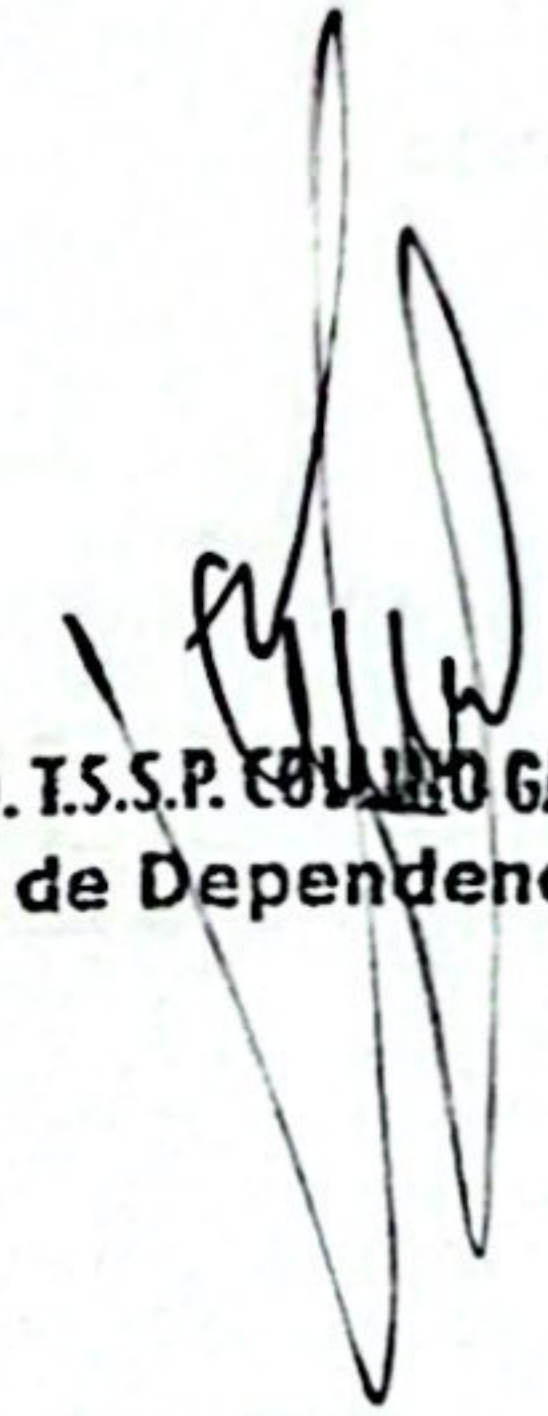
Saludamos atte.


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Carlo P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600




SUBCRIO. T.S.P. ECOLANDO GASTÓN
Jefe de Dependencia



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango, 16 de Diciembre de 2025


CAPS
IGNACIO MINOLDO
S ____ / ____ D:


Por la presente realizamos entrega de Proyectos de Resolucion de Presupuesto, Resolucion tarifaria, ingresos y egresos correspondientes al año 2026, para ser exhibidas al publico por 5 dias a partir de la fecha.

Saludamos atte.




Mario A. GHIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600

Recibido

16/12/25

Horacio



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

Cabalango, 12 de Diciembre de 2025

RESOLUCION N.º 128/2025

VISTO:

La necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Comuna de Cabalango, la proximidad de la temporada turística 2025/2026, período de incremento significativo en la generación de residuos domiciliarios y el Convenio celebrado con la Provincia de Córdoba en el marco del Fondo de Financiamiento Ambiental; y

CONSIDERANDO:

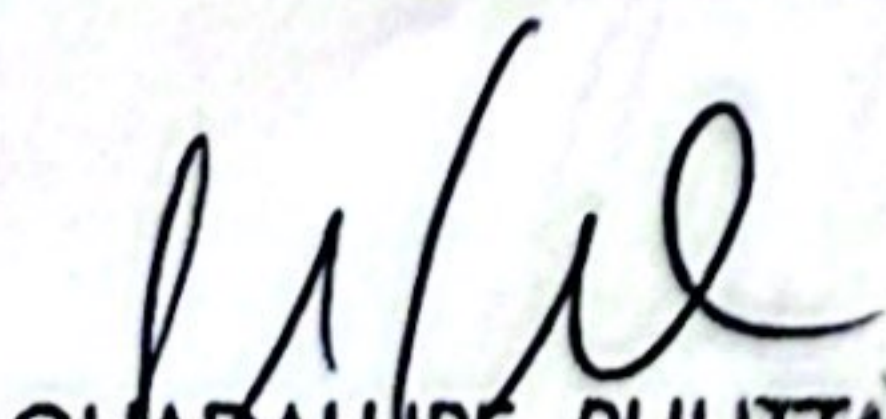
Que la prestación del servicio mencionado requiere la disponibilidad de un camión compactador propio, plenamente operativo y equipado con su sistema de compactación, a fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección ambiental para la población.

Que obra en el expediente la notificación del Arrendador del camión actualmente utilizado, mediante la cual comunica la finalización del contrato de arrendamiento el día 31 de diciembre de 2025, lo que dejará a la Comuna sin vehículo apto para la continuidad del servicio a partir de dicha fecha, configurándose un riesgo cierto de interrupción de un servicio público esencial.

Que la Comuna de Cabalango suscribió un Convenio con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, en el marco del Fondo de Financiamiento Ambiental creado por Decreto N° 462/2023 y ratificado por Ley N° 10.896, mediante el cual la Provincia se comprometió a transferir a la Comuna la suma de pesos doscientos veinte millones quinientos mil (\$220.500.000,00), con afectación específica a la adquisición de un camión compactador.

Que, a fin de asegurar los principios de razonabilidad, eficiencia y economicidad en el uso de los fondos públicos, la Comuna de Cabalango procedió a solicitar y analizar **tres (3) presupuestos** para la adquisición de un camión compactador nuevo, los cuales obran en el expediente administrativo.

Que en tal sentido se recibieron propuestas de: **VIAL TRUCK S.A.**, ofreciendo un camión IVECO 170E28 0 km equipado con compactador marca LEXXOR modelo XX RSU-17.0 de 17 m³, por un monto total de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000,00) IVA incluido; **VIALERG S.A.**, proponiendo un camión IVECO 170-280 0 km equipado con compactador marca ASTARSA modelo AST17, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco millones (\$245.000.000,00) IVA incluido; y **Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.**, ofreciendo un chasis camión IVECO 170-280 0 km equipado con compactador marca


GUADALUPE PULITTA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Mario A. PULITTA
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

ECONOVO® modelo ANDRÉS 17, por la suma total de pesos doscientos veintiocho millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinte (\$228.537.920,00).

Que, del análisis comparativo efectuado, surge que la propuesta presentada por **Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.** resulta la **más conveniente para los intereses de la Comuna**, tanto desde el punto de vista económico como técnico y operativo, en virtud de su menor costo final, adecuación a las necesidades del servicio y condiciones generales de provisión.

Que, en cumplimiento del referido Convenio, la Comuna de Cabalango, en carácter de compradora, procedió a gestionar la adquisición de un camión compactador nuevo conforme Orden de Compra N° S04402 de fecha 12 de diciembre de 2025, emitida a favor de la firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., CUIT 30-70832128-8, con domicilio en Autopista Córdoba-Rosario Km 628,5, ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba.

Que la unidad a adquirir consiste en un chasis camión IVECO 170-280 0 km, equipado con compactador de carga trasera marca ECONOVO®, modelo ANDRÉS 17, con caja de 17 m³ de capacidad, tolva de carga de 2,3 m³, sistema de compactación manual, levanta contenedores combinado para contenedores plásticos de hasta 1.100 litros y demás especificaciones técnicas detalladas en la orden de compra. Que el precio total de la adquisición asciende a la suma de pesos doscientos veintiocho millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinte (\$228.537.920,00), constituyendo la fuente de financiamiento de la contratación directa que se dispone.

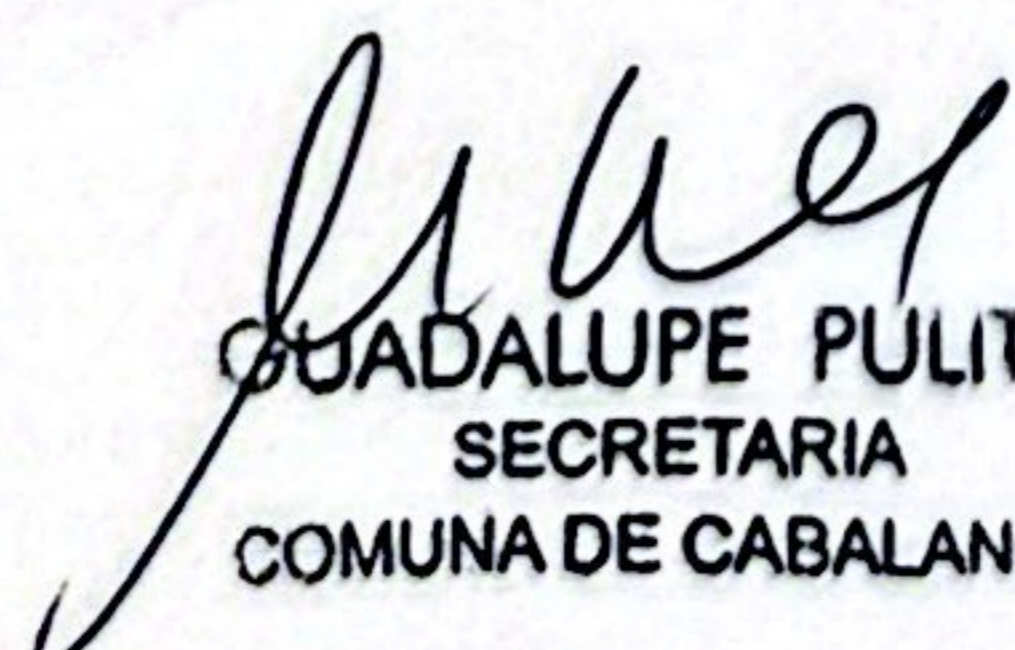
Que la interrupción del servicio de recolección de residuos afectaría gravemente la salubridad y seguridad de la población, riesgo que se ve intensificado por el inminente inicio de la temporada turística, período en el que la cantidad de residuos generados se incrementa de manera exponencial.

Que el marco normativo aplicable —la Resolución de Presupuesto 2025, en su artículo 5 inciso d) 1)— autoriza expresamente la contratación directa, disponiendo: “Mediante Resolución del presidente Comunal cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa, o ante la interrupción de un servicio público no pueda esperarse un proceso de licitación pública o un concurso de precios”.


Que las circunstancias descriptas encuadran plenamente en el supuesto habilitante previsto en la normativa citada, configurando una urgencia manifiesta y necesidad imperiosa, sumada al riesgo cierto de interrupción de un servicio público esencial.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la adquisición del camión compactador mediante contratación directa y dictar el presente acto ad referendum de la Comisión Comunal.

POR ELLO


GUADALUPE PULITI
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


Mario A. GRIGLIA
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21 404 787


Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600



El Vergel S/N- Cabalango – Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

**LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO EN USOS DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL 8102**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la COMPRA DIRECTA de un camión compactador nuevo a la firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., CUIT 30-70832128-8, consistente en un chasis camión IVECO 170-280 0 km equipado con compactador de carga trasera marca ECONOVO®, modelo ANDRÉS 17, con caja de 17 m³ de capacidad, tolva de carga de 2,3 m³, sistema de compactación manual, levanta contenedores combinado para contenedores plásticos de hasta 1.100 litros, y demás especificaciones técnicas conforme Orden de Compra N° S04402 de fecha 12 de diciembre de 2025, por un precio total de pesos doscientos veintiocho millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinte (\$228.537.920,00), bajo las siguiente **CONDICIONES COMERCIALES:**

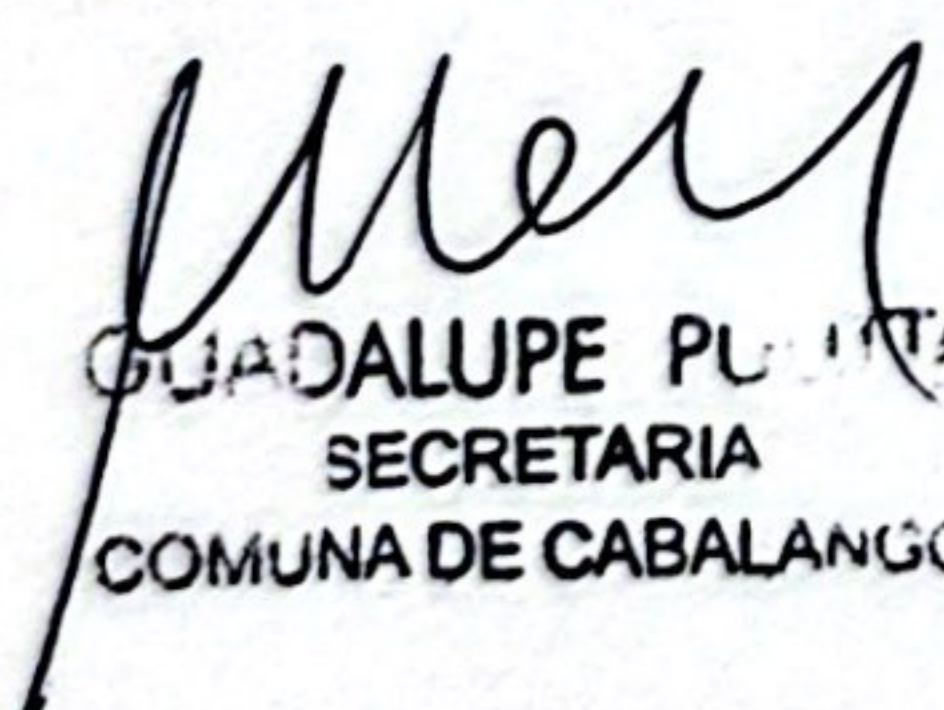
Lugar de entrega: Planta Industrial, Oncativo, **Plazo de entrega:** Diciembre 2025, **Forma de pago:** \$220.500.000 de contado y saldo en 4 cheques fijos en pesos de \$2.009.480 cada uno.

ARTÍCULO 2º.- LA CONTRATACIÓN dispuesta en el artículo anterior se fundamenta en la urgencia manifiesta y necesidad imperiosa, en los términos del artículo 5 inciso d) 1) de la Resolución de Presupuesto 2025, por las razones expuestas en los considerandos.


ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al área contable a efectuar las imputaciones presupuestarias correspondientes, aplicando los fondos específicos provenientes del Fondo Provincial indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- LA PRESENTE Resolución se dicta ad referendum de la Comisión Comunal, a cuyos efectos remítase para su tratamiento y consideración.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, publíquese y archívese.


GUADALUPE PUNILLA
SECRETARIA
COMUNA DE CABALANGO


MARÍA EUGENIA
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787


Carla P. BRUNC
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600